

EXPEDIENTE NO. 2019-00031.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la petición realizada por el apoderado de la parte actora, y, de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas temporales por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia del título judicial No. **400100008386817**, al(la) apoderado(a) de la parte actora, abogado(a) HERNANDO ARIAS OCHOA, identificado con C.C. No. 9.519.567 y portador de la tarjeta profesional número 310824 del C.S.J., el(la) que, tiene facultad expresa para recibir (Fls. 1-2).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c3b0c28afaaae1b62c1cb5e3a54e5ae7f76fedeb1ef010147903f8faa562c5**

Documento generado en 11/10/2022 08:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>